CONTRATO N° 21/2015

CONTRUCCIÓN DE AULAS EN OVIEDO, 3 DE FEBRERO, SANTA ROSA DEL MBUTUY Y REPATRIACIÓN - FONACIDE

LOTE N°1 y LOTE N°2

*Entre la **Gobernación de Caaguazú- V Departamento**, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma CONSORCIO MTM CONSTRUCCIONES, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Translación Mercado Garcete.**, con Cédula de Identidad N° 1.021.537, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN OVIEDO, 3 DE FEBRERO, SANTA ROSA DEL MBUTUY Y REPATRIACIÓN - FONACIDE, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

*El objeto del presente contrato es la **Construcción de Aulas en el distrito de Cnel. Oviedo y Santa Rosa LOTE N°1 – Esc. Bas. N° 1972 Mauricio José Troche- Cnel. Oviedo y la Esc. Bas. N° 3793 Nuestra Señora de la Merced – Santa Rosa y asi mismo la Construcción de Aulas en el distrito de 3 de Febrero para el LOTE N° 2 – Esc. Bas. N° 2.147 Santa Rosa – 3 de Febrero.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentaciones técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así especifica en las CEC);

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

*(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios(Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)*

*(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en la **CEC**.*

MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537 - 9
Coronel Oviedo - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	00	520	30	3	5	139.875.654
2015	2	1	1	00	520	30	3	5	130.965.256

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.370.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°04/2015 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN OVIEDO, 3 DE FEBRERO, SANTA ROSA DEL MBUTUY Y REPATRIACIÓN - FONACIDE, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 1447/15. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3031/2015. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, lo cual deberá hacerse dentro de los 4 meses posteriores a la firma.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.

LOTE N°1						
UBICACIÓN: Cnel. Oviedo: Esc. Bás. N°1972 Mauricio José Troche - Un Aula.						
Santa Rosa: Esc. Bás. N°3793 Nuestra Sra. De la Merced - Un Aula						
ITEM	CODIGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-9999	CONSTRUCCION DE OBRAS				
1.1		Preparación de la obra				
1.2		a- Letrero de Obra 1,00x2,00	ud.	1,00	1.500.000	1.500.000
		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	63,70	3.850	245.245
		c- Replanteo	M²	63,70	6.330	403.221
1.2		Excavación y carga de cimiento con PBC. 0,40x1,00	M³	14,00	150.000	2.100.000
1.3		Estructura de H° A° :				
		a- Vigas y dado de H° A°	M³	0,82	1.300.000	1.066.000
		b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.000.000	2.170.000

MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537 - 9
Coronel Oviedo - Paraguay

		c- Viga de galeria 15 x 25	M³	0,26	1.000.000	260.000
		d- Loseta sobre aberturas	ud.	1,00	10.000.000	10.000.000
1.4		Muros de nivelación :				
		a- De 0,45 cms.	M2	3,60	165.000	594.000
		b- De 0,60 cms.	M2	0,60	110.000	66.000
		c- De 0,30 cms.	M²	7,50	150.000	1.125.000
1.5		Relleno y apisonado de interiores	M³	23,30	80.000	1.864.000
1.6		Aislación asfáltica :				
		a- De paredes	M2	6,40	60.324	386.074
1.7		Muros de elevación :				
		a- De 0,15 para revocar	M²	3,40	60.000	204.000
		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	120.000	4.140.000
		c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M²	13,50	110.000	1.485.000
		d- De 0,30 para revocar	M2	34,30		
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,30	63.000	2.160.900
		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	12,00	10.000	120.000
1.8		Pilares :				
		De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Ml.	6,60	97.492	643.447
1.9		Techo :				
		De tejas y tejuelones con tirantes de H° A°	M²	90,50	135.000	12.217.500
1.10		Revoques :				
		Revoque De paredes interior,ext. a una capa	M²	64,30	18.000	1.157.400
		Revoque de pilares y vigas a una capa	M2	10,30	23.500	242.050
		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	5,00	24.000	120.000
1.11		Contrapiso de H° de cascotes	M²	58,00	25.000	1.450.000
1.12		Pisos				
		a.- Carpeta de nivelacion	M²	58,00	29.000	1.682.000
		b- Piso ceramico antideslisante	M2	58,00	58.000	3.364.000
		c.- De alisada de cemento	M²	11,90	18.500	220.150
1.13		Zocalo				
		Ceramico	Ml	58,00	30.000	1.740.000
1.14		Aberturas metálicas :				
		a- Ventanas tipo balancines	M²	6,84	235.000	1.607.400
		b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	500.000	500.000
1.15		Pinturas :				
		a- De paredes al latex	M²	63,30	13.000	822.900
		b- De ladrillo vistos con silicona	M²	90,50	13.000	1.176.500
		c- De vigas cunbreras al latex	M²	10,30	13.000	133.900
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	12,84	22.000	282.480
		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	23,00	13.000	299.000
		g- De techo al latex	M2	90,50	13.000	1.176.500
1.16		Vidrios dobles	M²	6,84	99.000	677.160
1.17		Desague pluvial				
		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	23,00	32.000	736.000
1.18		Instalación eléctrica				
		Según planos	GL.	1,00	4.000.000	4.000.000
1.19		Artefactos electricos	GL.	1,00	3.000.000	3.000.000
1.20		Mobiliarios :				
		a- Pizarrones incluye pintura	Ud.	1,00	1.000.000	1.000.000

MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537 - 9
Coronel Oviedo - Paraguay

1.21		Limpieza final	Gl.	60,00	30.000	1.800.000
		TOTAL				69.937.827
		TOTAL DOS AULAS				139.875.654

SON GUARANIES: Ciento treinta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro.

LOTE N° 2

UBICACIÓN: 3 DE FEBRERO: Esc. Bás. N°2.147 Santa Rosa - Dos Aula.

ITEM	CODIGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-9999	CONSTRUCCION DE OBRAS				
1.1		Preparación de la obra				
1.2		a- Letrero de Obra 1,00x2,00	ud.	1,00	1.500.000	1.500.000
		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	125,00	4.250	531.250
		c- Replanteo	M²	125,00	6.330	791.250
1.2		Excavación y carga de cimiento con PBC. 0,40x1,00	M³	25,91	150.000	3.886.500
1.3		Estructura de H° A° :				
		a- Vigas y dado de H° A°	M³	1,50	1.300.000	1.950.000
		b- Encadenados de H° A°	M3	3,72	1.000.000	3.720.000
		c- Viga de galeria 15 x 25	M³	1,05	1.000.000	1.050.000
		d- Loseta sobre aberturas	ud.	3,00	10.000.000	30.000.000
1.4		Muros de nivelación :				
		a- De 0,45 cms.	M2	5,50	165.000	907.500
		b- De 0,60 cms.	M2	0.90	110.000	99.000
		c- De 0,30 cms.	M²	13,10	150.000	1.965.000
1.5		Relleno y apisonado de interiores	M³	46,00	80.000	1.280.000
1.6		Aislación asfaltica :				
		a- De paredes	M2	11,00	60.324	663.564
1.7		Muros de elevación :				
		a- De 0,15 para revocar	M²	6,70	60.000	402.000
		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	51,50	120.000	6.180.000
		c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M²	13,50	110.000	1.485.000
		d- De 0,30 para revocar	M2	6,55		
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	68,60	63.000	4.321.800
		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	24,00	10.000	240.000
1.8		Pilares :				
		De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Ml.	11,00	97.492	1.072.412
1.9		Techo :				
		De tejas y tejuelones con tirantes de H° A°	M²	168,50	135.000	22.747.500
1.10		Revoques :				
		Revoque De paredes interior,ext. a una capa	M²	128,10	18.000	2.305.800
		Revoque de pilares y vigas a una capa	M2	18,10	23.500	425.350
		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	10,00	24.000	240.000
1.11		Contrapiso de H° de cascotes	M²	115,00	25.000	2.875.000
1.12		Pisos				
		a.- Carpeta de nivelacion	M²	115,00	29.000	3.335.000
		b- Piso ceramico antideslisante	M2	115,00	58.000	6.670.000
		c.- De alisada de cemento	M²	21,10	18.500	390.350
1.13		Zocalo				
		Ceramico	Ml	67,00	30.000	2.010.000

MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537 - 9
Coronel Oviedo - Paraguay

1.14		Aberturas metálicas :				
		a- Ventanas tipo balancines	M²	13,68	235.000	3.214.800
		b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	2,00	500.000	1.000.000
1.15		Pinturas :				
		a- De paredes al latex	M²	128,10	13.000	1.665.300
		b- De ladrillo vistos con silicona	M²	194,60	13.000	2.529.800
		c- De vigas cunbreras al latex	M²	18,10	13.000	235.300
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	24,68	22.000	542.960
		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	43,50	13.000	565.500
		g- De techo al latex	M2	168,50	13.000	2.190.500
1.16		Vidrios dobles	M²	13,68	99.000	1.354.320
1.17		Desague pluvial				
		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	43,50	35.000	1.522.500
1.18		Instalación eléctrica				
		Según planos	GL.	1,00	4.500.000	4.500.000
1.19		Artefactos electricos	GL.	1,00	3.000.000	3.000.000
1.20		Mobiliarios :				
		a- Pizarrones incluye pintura	Ud.	2,00	1.000.000	2.000.000
1.21		Limpieza final	Gl.	120,00	30.000	3.600.000
		TOTAL DOS AULAS				130.965.256

SON GUARANIES: Ciento treinta millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis.

*El monto total del presente contrato para el LOTE N° 1 asciende a la suma de Gs. 139.875.654 (**Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro) y para el** LOTE N°2 asciende a la suma de Gs. 130.965.256 **(Guaraníes ciento treinta millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis)** .-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA **(Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Las obras deberán culminar dentro de los 3 (tres) meses posteriores a la fecha del acta de inicio en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

d) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

e) Garantia de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537 - 9
Coronel Oviedo - Paraguay

f) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

L a Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

c-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

d-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 7% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contratoo la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o

MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537 - 9
Coronel Oviedo - Paraguay

avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 17 días de agosto de 2015.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

María Translación Mercado Garcete
Contratista

MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537 - 9
Coronel Oviedo - Paraguay

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante